

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b>		Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b>
Año . . . . .	150 pesetas		En la Administración del <b>BOLETIN OFICIAL</b> (Palacio Provincial)
Semestre . . . . .	100 -		Administrador del <b>BOLETIN OFICIAL</b>
Trimestre . . . . .	60 -		Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, dos pesetas. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a tres pesetas la línea.			

Número 254

Viernes 9 de noviembre de 1962

(Franqueo concertado 47/3) **Página 1**

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULARES

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, en telegrama, me comunica lo siguiente:

"Durante temporada de invierno (1.º octubre a 31 de mayo), horario espectáculos para cines y teatros será el siguiente: Cines, terminarán a las 0'30 (12'30). Teatros, terminarán a las 0'45 (12'45)".

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.637

El Ilmo. Sr. Director General de Política Interior, en telegrama, me dice lo que sigue:

"De orden del Sr. Ministro participo a V. E. se autoriza restaurantes, cafés, cafeterías, bares y establecimientos similares, para permanecer abiertos durante los meses de octubre a mayo hasta las dos de la madrugada".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962.  
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

3.638

## Junta Provincial de Beneficencia

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 14 de junio de 1962, se publica la relación número 14 de los solicitantes de Auxilios de Ancianidad e Invalidez del referido Decreto para que, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, invitándose a cuantas personas lo deseen y sepan, rectifiquen cualquier error que pueda presentarse en la relación que sigue, a cuyo efecto podrán dirigirse durante el indicado plazo a los Organismos tramitantes en la capital (Auxilio Social, Cáritas Diocesana, Sección Femenina y Asociación de Inválidos Civiles) o a las Alcaldías en los pueblos de la provincia o directamente a esta Junta, verbalmente o por escrito, estando de manifiesto los expedientes en la Secretaría.

Solicitantes de Auxilio de Ancianidad o Enfermedad:

#### PROVINCIA

Piña de Esgueva.—Fernández Niño, Antonia; hija de Miguel y Brígida.

Benafarces.—Alvarez Casado, Fidel; hijo de Anselmo y Angela.

San Pablo de la Moraleja.—Martín Duque, Marcelo; hijo de Casimiro y Simona.

Alcazarén.—Ortega de la Rosa, Teodora; hija de Pedro y Dominica. Martín Mencías, Laureano; hijo de Pío y Rosa.

Olmedo.—González Arribas, Ponciano; hijo de Anastasio y Petra. Fernández Pérez, Claudia; hija de Gregorio y Segunda.

Villarmentero de Esgueva.—Bausela González, Juan Modesto; hijo de Pedro y María Angela.

Amusquillo.—Soladana Escribano, Micaela; hija de Anastasio y Aurelia.

Lomoviejo.—García García, Petra; hija de Bartolomé y Narcisa. Centeno Bordón, Rosa; hija de Isidoro y Dominica. Caballero Esculta, Patricia; hija de Cecilio y Manuela. Baz Illera, Agustina; hija de Anastasio y Ricarda. Rodríguez Cuadrado, Margarita; hija de (no consta).

Aguilar de Campos.—Merino San José, Fermina; hija de José y Norberta. Bezos Fernández, Julián; hijo de Indalecio y Fulgencia. Maroto Cuadrado, Francisca; hija de Cándido y Leocadia. Domínguez de la Torre, Lorenza; hija de Eulogio e Isabel. Alfonso Serrano, Magín; hijo de Juan Manuel y Josefa. Caramazana Díez, Bonifacio; hijo de Tomás y Felisa.

Villamuriel de Campos.—Martín del Caño, Faustina; hija de Fulgencio y Bárbara.

Carpio.—Rodríguez Ulloa, Natividad; hija de Guillermo y Agapita. Marcos Calles, María; hija de Venancio e Indalecia.

Rubí de Bracamonte.—Alvarez Rodríguez, Romualda; hija de Baldomero y Magdalena. Alvarez Rodríguez, Antolín; hijo de Baldomero y Magdalena.

Valverde de Campos.—Carro Sáez, Manuel; hijo de Luis y Sebastiana. Carro Sáez, Casta; hija de Luis y Sebastiana.

Brahojos de Medina.—Garrido García, Enrique; hijo de (no consta).

Olmos de Esgueva.—Aguado Rodrí-

guez, Francisco; hijo de Romualdo y Margarita.

Villalba de los Alcores.—Aguado Luis, Cleta; hija de Andrés y Julita. Mucientes Pérez, Amalia; hija de Nemesio y Valentina. Alvarez Calvo, Constantina; hija de Saturnino y Juana.

Matilla de los Caños.—Rodríguez Ortiz, Marcelina; hija de Ignacio y María.

Fuente el Sol.—Rodríguez López, Hipólita; hija de Hermógenes y Petra. González Iglesias, Damiana; hija de Bonifacio y Antonia.

Bercero.—San José del Moral, Diosdado; hijo de Julián y Luciana. García San José, Aurelia; hija de Vicente y María Aniceta. Pérez López, Josefa; hija de Juan y Clemente. Salgado Sobradillo, Silvio; hijo de Julián y Dativa.

Nava del Rey.—López Fernández, Felisa; hija de Florentino y Felisa. Ojeda Cordero, Juan Fulgencio; hijo de José y Filomena. Martín Lucas, Alejandra; hija de Daniel y Anselma. Galán Martín, Pablo; hijo de Antonio y Bernardina. Sánchez Sánchez, Bienvenido; hijo de Ignacio e Isabel. Herrador Hernández, Petra; hija de Mariano y Cesárea. Castro Cordero, Gertrudis; hija de Dionisio y Lucia. Alvarez García, Inés; hija de Rufino y Juana. Monroy Viña, Celestina Dionisia; hija de Eladio y Petra. Bellido Sánchez, Raimunda; hija de Pablo y Regina.

Valdunquillo.—Hernández Bernardo, Juliana; hija de Saturio y Guillerma. Aparicio Santiago, M.<sup>a</sup> del Carmen; hija de José y Evarista.

La Seca.—San José Mota, Jacinta; hija de Martín y Eusebia.

Palazuelo de Vedija.—López Rodríguez, Raimunda; hija de Tomás e Ignacia. Escudero González, Gregoria; hija de Tomás y Clara. Colmenares Escudero, Andrea; hija de Aquilino y Rufina.

Herrín de Campos.—Rey del Rey Aniano; hijo de Gerardo y Clementina.

Valladolid, 6 de noviembre de 1962. El gobernador-presidente, Antonio Ruiz Ocaña.

3.622

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

Don Luis Martín-Calero Alonso, vecino de Valladolid, Avenida del General Franco, número 13, solicita del ilustrísimo

señor comisario jefe de Aguas del Duero, la autorización correspondiente para variar el emplazamiento de una presa en el río Hornija, en término municipal de Pedrosa del Rey (Valladolid), para derivación de aguas de dos aprovechamientos para riegos de la finca Villaester de Arriba, inscritos a nombre de dicho señor en los Registros de Aprovechamientos de Aguas Públicas con los números 3359 y 3360 del Registro General.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

Se ubicará aguas arriba de la presa actual, y será de una altura de 1,15 metros sobre el lecho del río y poseerá dos compuertas de 1,50 metros de ancho y 1,15 de alto, con dos aliviaderos en las márgenes del río que estarán 0,30 metros más bajos que la coronación de la presa. La longitud de la misma será de 8,25 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, puedan formular ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro, 5, Valladolid, los escritos-reclamación que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con las obras reseñadas, encontrándose el proyecto, para su examen, en las oficinas de dicho Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho, advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos-reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme dispone la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.—El comisario jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

3.390—2.943

Jefatura de Obras Públicas  
NOMBRE A CARGO  
DEL CONTENCIOSO  
Negociado de Electricidad

#### ANUNCIOS

Don José Mir Cabrol, como director-técnico de «Fabricación de Automóviles, S. A. (Fasa)», y en nombre y representación de esta Sociedad, con domicilio en Valladolid, Paseo del Arco de Ladrillo, números 44 y 46, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión y centro de

transformación para suministro de energía a los talleres de su factoría, en esta ciudad.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea de circunvalación Sur de Valladolid, a 44 KV., propiedad de Electra Popular Vallisoletana y consta de cuatro alineaciones, cuyas longitudes respectivas son 739 metros, 120 metros, 296 metros y 8 metros, terminando en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de la Renfe y de particulares, líneas telegráficas del Estado y telefónicas de la C. T. N. E. y líneas de energía eléctrica de la Renfe y de particulares, todo ello en término municipal de Valladolid.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de obtener derecho de imponer la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos y servicios que la línea cruza, cuya relación completa se inserta a continuación del presente anuncio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Valladolid, o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 22 de octubre de 1962. El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

#### Relación de propietarios

Número, nombre, residencia, pago y observaciones

1. Electra Popular Vallisoletana, Valladolid, Callejón de la Azucarera, línea a 13,2 KV.
2. Juan Fernández, íd., íd., ce real.
3. El mismo, íd., íd., íd.
4. Idem, íd., íd., íd.
5. Idem, íd., íd., íd.
6. Eugenio Gutiérrez Lorenzo, ídem, íd., Granja Isabelita.
7. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, íd., línea telefónica.
8. Sociedad Industrial Castellana, Valladolid, íd., cereal.

9. Sociedad Industrial Castellana, Valladolid, Callejón de la Azucarera, cereal.
10. La misma, íd., íd., íd.
11. Idem, íd., íd., íd.
12. Idem, íd., íd., íd.
13. Idem, íd., íd., íd.
14. Idem, íd., íd., íd.
15. Idem, íd., íd., línea a 5 KV.
16. Idem, íd., íd., erial.
17. Idem, íd., íd., íd.
18. Idem, íd., íd., íd.
19. Idem, íd., íd., íd.
20. Idem, íd., íd., íd.
21. Idem, íd., íd., vías apartaderos.
22. Compañía Telefónica Nacional de España, Madrid, íd., línea telefónica
23. Renfe, íd., Estación Esperanza, vías apartaderos.
24. La misma, íd., íd., íd.
25. Idem, íd., íd., línea alumbrado.
26. Idem, íd., íd., íd.
27. Idem, íd., íd., FC. Valladolid-Ariza/0,727.
28. Idem, íd., íd., vía andén izquierdo.
29. Estado, íd., íd., línea telegráfica.
30. Renfe, íd., íd., vías apartadero.
31. La misma, íd., íd., Muelle descubierta.
32. Idem, íd., íd., vía apartadero.
33. Idem, íd., íd., íd.

3.577—2.944

327-

Don Francisco Abril Martín, como propietario de los terrenos de Aves, Sociedad Anónima, con domicilio en esta ciudad, plaza de Martí y Monsó, número 10, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación para servicios de una granja, sita en término municipal de Simancas.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Se deriva de la línea aérea de 13.200 voltios de Pesqueruela a Las Aceñas, propiedad de Electra Popular Vallisoletana; consta de una sola alineación recta de 22,5, cruzando la carretera provincial de Simancas a Pesqueruela, y termina en el centro de transformación que se proyecta.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y del peticionario, en término municipal de Simancas.

Se solicita la declaración de utilidad pública de las obras, con objeto de servidumbre forzosa de paso de co-

de obtener derecho de imponer la rriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza en la mencionada carretera provincial de Simancas a Pesqueruela.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este "Boletín Oficial", a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por las instalaciones en proyecto, puedan examinar éste en la Jefatura de Obras Públicas (Salvador, 6) y presentar sus reclamaciones ante la Alcaldía de Simancas o en esta Jefatura, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de octubre de 1962.  
El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

3.578—2.945

161-  
Audencia Territorial

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Comisión de Ayuda Familiar a funcionarios civiles del Estado de la Excma. Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: En cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de la situación familiar de las personas con derecho a la Ayuda Familiar, en el período anual mil novecientos sesenta y tres, dependientes de esta Comisión, quedará abierto el día primero de diciembre próximo, cerrándose el día quince del mismo mes.

Dado en Valladolid, a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.616

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Ayuntamiento de Valladolid**

**ANUNCIOS**

Habiendo acordado el Excmo. Ayuntamiento sacar a concurso la señalización informativa interior de la ciudad, se hace saber que el oportuno pliego de condicio-

nes se halla expuesto al público en el tablon de edictos de la Casa Consistorial y que en el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueden presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedentes.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

3.411—2.946

48'50

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre, ha acordado contratar mediante subasta las obras de pavimentación de aceras y calzada y abastecimiento de agua potable en la calle de Simón Aranda, tramo comprendido entre la del Salvador y Fray Luis de León, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González.

3.623—2.947

327-

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre, ha acordado contratar mediante subasta las obras de urbanización de la Plaza de San Pablo, que tiene como finalidad colocar en la misma el monumento a Felipe II, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 3 de noviembre de 1962.  
El alcalde, Santiago López González.

3.624—2.948

327-

## Ayuntamiento de Valladolid

## Nuevas actividades

Habiendo presentado don Aniceto San José Marín, solicitud de licencia para instalar un taller de construcción y reparación de carrocerías, en Carretera de Santander, kilómetro 121, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la "actividad" que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 7 de agosto de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

2.455—2.949

Habiendo presentado don Manuel Blanco García, solicitud de licencia para apertura de un taller de reparación de motocicletas en paseo del Muelle, 12, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en la oficina de Policía de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 29 de octubre de 1962.—El alcalde, Santiago López González.

3.406—2.950

## ALCAZAREN

Procedentes de igual número de pinos y año forestal de 1961-62, a los diez días de publicado este anuncio

en el "Boletín Oficial" de la provincia, a partir del siguiente en que aparezca y hora de las trece, se celebrará la subasta de 1.048 tocones del monte "Pinar de Abajo", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 4.579,50 pesetas.

Los licitadores, con certificado profesional de la Clase D., que deseen optar a la misma, presentarán su pliego de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior al señalado para citada subasta y hora de oficina.

Alcazarén, 2 de noviembre de 1962.

El alcalde, Faustino Cejuela.

3.397—2.951

## ALCAZAREN

Desierta la segunda subasta de pastos de la Dehesa y "Pinar de Abajo", se celebrará la tercera a los diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 11.000 pesetas.

Los pliegos para optar a la misma, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al señalado para dicha subasta.

Alcazarén, 2 de noviembre de 1962.

El alcalde, Faustino Cejuela.

3.398—2.952

## ALCAZAREN

Desierta por tercera vez la subasta de fruto albar del monte "Pinar de Abajo", se celebrará la cuarta, a los diez días hábiles siguientes, contados del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las once horas y bajo el tipo de tasación de 12.000 pesetas.

Los pliegos optando a la misma, se admitirán, en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Alcazarén, 2 de noviembre de 1962.

El alcalde, Faustino Cejuela.

3.399—2.953

## BAHABON

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1963, estará de ma-

nifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bahabón, 22 de octubre de 1962.  
El alcalde, Teófilo Molpeceres.

3.666—2.954

## BECILLA DE VALDERADUEY

Confeccionados los documentos que a continuación se expresan y que han de regir durante el ejercicio de 1963, se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen y reclamaciones:

Lista cobratoria de edificios y solares, por ocho días.

Lista cobratoria de rústica, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Becilla de Valderaduey, 30 de octubre de 1962.—El alcalde, Octavio Pérez.

3.679—2.955

## BOCOS DE DUERO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1963, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bocos de Duero, 27 de octubre de 1962.—El alcalde, Florenciano Repiso.

3.650—2.956

## VILLAFRANCA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, para su examen y reclamaciones, los documentos cobratorios para el año de 1963, que a continuación se relacionan:

Listas cobratorias de la contribución rústica, por diez días.

Listas cobratorias de la contribución urbana, por diez días.

Matrícula industrial, por diez días.

Villafranca de Duero, 31 de octubre de 1962.—El alcalde, José Rodríguez.

3.680—2.957

**VILLAFRECHOS**

Instruido el segundo expediente de suplemento de crédito, relativo al presupuesto ordinario del ejercicio de 1962, con cargo al superávit de la liquidación del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villafrechós, 2 de noviembre de 1962.—El alcalde, Martín Rodríguez.

3.401—2.958

**ZARATÁN**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de diez días hábiles, se halla de manifiesto la matrícula industrial y de comercio, formada para el año 1963, lo que con arreglo al reglamento de Contribución Industrial, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Zaratán, 22 de octubre de 1962.—El alcalde, P. O., F. Velasco.

3.511—2.959

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**EDICTO**

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don Francisco Leonardo Cordobés, contra el acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 21 de mayo de 1962, por el que se le declara jubilado forzoso; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.617

**EDICTO**

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José María Serrano Coca y otros, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, que declaró en estado de ruina la casa número 4 de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.618

**EDICTO**

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por don José Rivero Meneses, contra el acuerdo de la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 16 de agosto de 1962, por el que se declara en estado de ruina, la casa número 4 de la Plaza de los Leones de Castilla, de esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.619

**EDICTO**

Don Angel Cano y Sainz de Trápaga, presidente de la Audiencia Territorial y del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo.

Certifico: Que ante este Tribunal Provincial, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo por doña Tecla Roldán Muñoz, contra el acuer-

do de la Comisión Permanente Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, de 16 de agosto de 1962, por el que se declara en estado de ruina, la casa número 4 de la Plaza de los Leones de Castilla, en esta ciudad; habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Valladolid, a 31 de octubre de 1962.—Angel Cano y Sainz de Trápaga.

3.620

Don Jesús Humanes López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo número 34 de 1962, de la Secretaría del que suscribe, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, se ha dictado sentencia en los autos a que se hará mérito, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de los de esta ciudad, seguidos entre partes, de una, como demandante, por don Carlos Rincón Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Adolfo Nieto García, y defendido por el letrado don Eduardo Pérez Milán Zarandíeta, y de otra, como demandados, por doña María del Carmen Sánchez Álvarez del Manzano, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, vecina de esta ciudad, representada por el procurador don Joaquín Domínguez Fernández París y defendido por el letrado don Nemesio Arroyo Tabarés, y don Ramón Sánchez Álvarez del Manzano, mayor de edad, casado, militar y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre declaración de derechos y otros extremos; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el deman-

dante contra la sentencia que con fecha quince de enero de mil novecientos sesenta y dos dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallo: Que sin hacer especial imposición de costas procesales causadas en este recurso, debemos confirmar y confirmamos en su totalidad la sentencia recurrida.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Ramón Sánchez Álvarez del Manzano, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día y leída en el siguiente a la parte personada y en los Estrados del Tribunal. Y para que lo acordado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid, a veintisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—José Humanes.

3.636—2.960

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, con el número 271 de 1962, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Martín Ruiz Andrés, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don José Luis Arribas Molina, y de la otra, como demandado, don Frutos Núñez Alonso y su esposa doña Crescencia Panedas, mayores de edad, y vecinos de Mucientes,

éstos, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a los demandados don Frutos Núñez Alonso y su esposa doña Crescencia Panedas, y con ello completo pago al actor de la cantidad de doce mil doscientas pesetas de principal, ciento setenta y dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón.—Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado, expido el presente que firmo en Valladolid, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.639—2.961

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José Cuevas Trilla, secretario del Juzgado de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 264 de 1962, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiada, es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos. El ilustrísimo señor don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez de primera instancia número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Jesús Villa González, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Villanueva de San Mancio, representado por el procurador don Victoriano Moreno Rodríguez y dirigido por el letrado don Camilo de la Red Fernández, y de la otra, como demandado, don Avelino Vázquez Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Ceinos de Campos,

éste, por su incomparecencia, en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Avelino Vázquez Pérez, y con ello completo pago al actor de la cantidad de treinta y un mil ochocientas pesetas de principal, trescientas dos pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Álvarez Terrón. Rubricado.

Lo anteriormente inserto concuerda a la letra con su original a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente que firmo en Valladolid, a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—José Cuevas.

3.640—2.962

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo a instancia del procurador don César Araoz García, en nombre y representación del Banco Mercantil e Industrial, sociedad anónima, contra doña Juana Sánchez Gutiérrez y don Máximo y don Eduardo Sánchez Sánchez, sobre cobro de sesenta y nueve mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas, para lo que fueron embargadas las fincas siguientes:

*Fincas inscritas a favor de doña Juana Sánchez Gutiérrez, en el término de Brahojos de Medina*

1.ª Tierra a las Eras Cerraderas, de 91 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Cirilo Anastasio y Macaria Mateos Garrido; Sur, Félix García Gutiérrez; Este, prado de las Monjas, y Oeste, Constantino Candeira

Pérez. Tasada pericialmente en cinco mil pesetas.

2.<sup>a</sup> Tierra a la Brilla, de una hectárea, 41 áreas y 48 centiáreas; linda Norte, pastizal del Municipio; Sur, Francisco Gutiérrez García; Este, Mariano Fernández, y Oeste, Froilán Matos. Tasada en once mil pesetas.

3.<sup>a</sup> Tierra a las Erillas, de una hectárea, 70 áreas y 70 centiáreas; linda Norte, Constantino Candeira; Sur, Eustaquio García; Este, Constantino Candeira, y Oeste, Paulino Rodríguez. Tasada en cuatro mil pesetas.

4.<sup>a</sup> Tierra al Baldío de la Solana, de 91 áreas y 89 centiáreas; linda Norte, cañada de Lavandera; Sur y Este, Ciriaco Fraile, y Oeste, Placentina Tarazona. Tasada en seis mil quinientas pesetas.

5.<sup>a</sup> Tierra a la Vega de Villanueva, de 3 hectáreas y 20 centiáreas; linda Norte, viuda de Germán Alonso; Sur, Serapio Gutiérrez; Este, Plácido Gutiérrez, y Oeste, Isidoro Hernández. Tasada en veintisiete mil quinientas pesetas.

6.<sup>a</sup> Tierra al pago de los Gatos, de 4 hectáreas, 7 áreas y 31 centiáreas; linda Norte, Francisco Pileiro; Sur, Félix García; Este, José Gutiérrez, y Oeste, Eustaquio Gutiérrez. Tasada en ciento cuarenta mil pesetas.

7.<sup>a</sup> Tierra al sendero de los Barciales, de 84 áreas y 80 centiáreas. Hoy hace 38 áreas y 30 centiáreas; linda Norte, Juana Zaera; Sur y Este, José Gutiérrez, y Oeste, Justiniano Pastor. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

8.<sup>a</sup> Tierra al pago de las Eras Grandes, de 67 áreas y 39 centiáreas; linda Norte, Eustaquio García; Sur, Froilán Matos; Este, Paula Gutiérrez, y Oeste, Miguel Calles. Tasada en diez mil quinientas pesetas.

9.<sup>a</sup> Tierra al camino de la Espelunca, de 99 áreas y 5 centiáreas; linderos: Norte, de Francisca García; Sur y Este, de José Gutiérrez, y Oeste, de Froilán Matos. Inscrita tomo 1.164, libro 46, folio 66, finca 2.849, inscripción 4.<sup>a</sup> Tasada en nueve mil pesetas.

10. Tierra a la Calzada que va a Carpio y Prado de las Navas, de 62 áreas y 25 centiáreas; linderos: Norte, Calzada de Carpio; Sur y Este, Damiana Matos, y Oeste, Santiago Domínguez. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

11. Tierra al Prado de las Navas, hacia Carpio y Sombrío de la Cuesta

Tollado, de 84 áreas y 90 centiáreas; linderos: Norte, Félix García; Sur, Juana Zaera, y Este y Oeste, Eustaquio García. Tasada en tres mil pesetas.

12. Tierra por bajo de Anteros, de 77 áreas y 80 centiáreas; linderos: Norte, Constantino Candeira; Sur, camino de Carpio; Este, Félix García, y Oeste, Ciriaco Fraile. Tasada en dos mil quinientas pesetas.

*Fincas inscritas a favor de don Máximo Sánchez Sánchez, en e término de Brahojos de Medina*

13. Siete octavas partes de una casa en la calle Larga, señalada con el número 98, consta de piso bajo, mide once metros y sesenta y siete decímetros de longitud, por trece metros 93 centímetros de latitud, la parte cubierta; 19 metros 50 decímetros de longitud, por 15 metros y 4 decímetros de latitud, la parte descubierta, o sea el corral; linderos: por la derecha, entrando, otra de Julio González; izquierda, otra de Emilio García, y por la espalda, huerto de Elisa Gutiérrez. Tasada en cincuenta y dos mil quinientas pesetas.

14. Huerto cercado de tapias, en la calle del Palomar, de 14 hectáreas y 15 centiáreas; linderos: Norte, de Eusebio Gutiérrez, hoy Francisca Gutiérrez y partija de Florencio García; Sur, casa de Pedro Sánchez; Este, con la calleja del Palomar, y Oeste, corral de casa de este caudal. Tasada en veintiocho mil pesetas.

15. Nuda propiedad de una tierra, al sitio de la Lavandera, de 84 áreas y 88 centiáreas; linderos: Norte, Sur y Este, otras del Marqués del Socorro, y Oeste, con la vía férrea de Medina a Salamanca. Tasada en catorce mil quinientas pesetas.

16. Nuda propiedad de una tierra, al pago de la Erilla, de 56 áreas y 60 centiáreas; linderos: Norte, de la señora Marquesa de Montijo; Sur y Este, camino de Bobadilla a Campillo, y Oeste, sendero. Tasada en cuatro mil quinientas pesetas.

*Fincas inscritas a favor de don Eduardo Sánchez Sánchez, en el término municipal de Brahojos de Medina*

17. Nuda propiedad de una tierra, al camino y raya de Carpio, de 70 áreas y 75 centiáreas; linderos: Norte, de José Gutiérrez; Sur, de Alejandro Gutiérrez; Este, de Toribio Gutiérrez, y Oeste, camino del pago. Tasada en dos mil pesetas.

18. Nuda propiedad de la mitad de

un majuelo, al pago de Carralavajuelos, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linderos: Norte, de Justiniano Pastor Zapatero; Sur y Este, sendero, y Oeste, de Justiniano Pastor. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

19. Nuda propiedad de una tierra, al pago de las Porquerizas, de una hectárea, 9 áreas y 10 centiáreas; linderos: Norte, de herederos de Antero Alonso; Sur, de Castora Martín; Este, de las Porquerizas, y Oeste, de dueño desconocido. Tasada en veinte mil quinientas pesetas.

20. Nuda propiedad de una tierra, al camino de Vinateros, de 84 áreas y 90 centiáreas; linderos: Norte, con dicho camino; Sur, de Juan Matos; Este, de Gregorio Martín, y Poniente, de Antero Alonso. Tasada en dieciséis mil quinientas pesetas.

21. Nuda propiedad de una tierra, al camino de las Viñas y camino de Carpio o Carralavajuelos, de dos hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas; linderos: Norte, de Mariano Fernández; Sur, la de Murga; Este, de Cándido Fernández, y Oeste, camino. Tasada en sesenta y ocho mil pesetas.

22. Nuda propiedad de una tierra, al labajo de Cardadales, de una hectárea, 13 áreas y 19 centiáreas; linderos: Norte, de Juan Gutiérrez; Sur, de Mariano Fernández; Este, Juan Machado, y Oeste, de Juan Labajos. Tasada en ocho mil quinientas pesetas.

23. Nuda propiedad de una tierra, al pago de Carrascal, llamada la Palomina, de una hectárea, 11 áreas y 30 centiáreas; linderos: Norte, majuelo de Félix García; Sur, herederos de Francisco Gutiérrez; Este, el de Félix García, y Oeste, sendero. Tasada en ocho mil pesetas.

24. Nuda propiedad de una tierra, al sendero de las Porquerizas, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas; linderos: Norte, de esta hacienda; Sur y Este, que labra Mariano Gay, y Oeste, de José Macho. Tasada en treinta y dos mil pesetas.

Suma total: Cuatrocientas ochenta y ocho mil quinientas pesetas.

Para la subasta de referidas fincas se ha señalado el día quince de diciembre próximo venidero y su hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez

por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han unido a los autos los títulos de propiedad de las fincas; que las cargas y gravámenes anteriores al del actor, si les hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el licitador las acepta quedando subrogado con la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Pérez-Minayo Urrutia.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.670—2.963

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Torres del Campo, secretario del Juzgado municipal número uno de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de proceso civil de cognición seguidos a instancia del procurador don José María Stampa, en nombre de «Rico y Cuenca, Sociedad Regular Colectiva», contra «Hijos de Desiderio Reig Payá, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—Valladolid, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y dos. Vistos por el señor don Luis González San José, juez municipal de este Juzgado, los presentes autos de proceso civil de cognición, seguidos a instancia del procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la «Sociedad Regular Colectiva, Rico y Cuenca», bajo la dirección del letrado don Jaime Cano, contra «Hijos de Desiderio Reig Payá, S. L.», residente en Alicante, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y... Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el procurador don José María Stampa, en nombre y representación de «Rico y Cuenca, Sociedad Regular Colectiva», contra «Hijos de Desiderio Reig Payá, S. L.», residente en Alicante, debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que tan pronto sea firme esta sentencia abone a la actora la suma de dos mil noventa y nueve pesetas, así como de igual modo se le condena al pago de las costas procesales, causadas en el presente litigio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia

lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado. Luis González San José.—La anterior sentencia fue publicada en el día de su fecha. Firmado.—Miguel Torres.—Rubricados.

Es copia que concuerda con su original a que me refiero, y para hacerlo constar así, expido el presente testimonio en Valladolid, a veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Miguel Torres.

3.666—2.964

### TORDESILLAS

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado comarcal de Tordesillas y su comarca.

Doy fe: Que en el juicio de cognición número 2 de 1962, promovido por don Pablo Aranda Aranda, contra «Ital Productos, S. A.», sobre reclamación de cuatro mil trescientas setenta pesetas con veinticinco céntimos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. El señor don José Antonio del Río Narch, juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición instado por don Pablo Aranda Aranda, contra «Ital Productos, S. A.», sobre reclamación de cuatro mil trescientas setenta pesetas con veinticinco céntimos; y

Fallo: Que estimando totalmente la demanda, debo condenar y condeno a la «Sociedad Anónima Ital Productos», a pagar a don Pablo Aranda Aranda, en beneficio de la comunidad que forma con don Julián Milán, la cantidad de cuatro mil trescientas setenta pesetas con veinticinco céntimos, más los intereses legales desde el veintuno de marzo hasta el día de la satisfacción de la deuda. Condenándola asimismo a las costas de este juicio. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio del Río.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía, expido y firmo el presente en Tordesillas, a veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos.—Manuel Rando López.

3.611—2.965

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

El ilustrísimo señor delegado de Hacienda, presidente de este Tribunal Provincial, ha dictado providencia en expediente número 21-62, instruido por hallazgo aban-

donado en las inmediaciones de la Estación del ferrocarril de esta capital, el día 10 de septiembre del presente año, de un paquete, conteniendo seis kilos de café tostado en grano, en la que, teniendo en cuenta la valoración de dicho género pesetas (404,76), ha atribuido la competencia para el conocimiento y resolución de la supuesta infracción, a él mismo como presidente del citado Tribunal y disponiendo se siga el procedimiento determinado en el artículo 76 de la ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Lo que se participa al interesado para su conocimiento, significándole que contra la indicada providencia puede interponer recurso de súplica dentro de las veinticuatro horas siguientes al de la publicación de este anuncio. Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al de haberse publicado el presente anuncio, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que estime oportuno, en la inteligencia de que, una vez transcurrido dicho plazo, se resolverá el expediente sin la aportación de la prueba requerida.

Valladolid, dos de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El secretario del Tribunal, C. Villameriel.—V.º B.º: El presidente, José de Juan y Lago.

3.391

### Delegación Provincial de la Organización Sindical

#### Junta Económico-Administrativa

#### Concurso restringido para adjudicación de diverso mobiliario

Por el presente anuncio se convoca a concurso restringido la adjudicación de diverso mobiliario.

El pliego de condiciones por el que ha de regirse dicho concurso se encuentra en Oficialía Mayor de esta C. N.-S., durante las horas de nueve a catorce. Tanto las proposiciones como la documentación, habrán de presentarse antes de las trece horas del día en que se cumplan quince días naturales, a partir del siguiente en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Oficialía Mayor de esta Delegación (Dos de Mayo, número 5).

Valladolid, 5 de noviembre de 1962.

3.674—2.965

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL